

ACUERDOS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE  
HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V. DEL 23 DE ABRIL DE 2014.

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, y ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración, Comités, Director General y funcionarios de la Sociedad; resoluciones al respecto.

“1.1 Se tienen por presentados y se aprueban todos y cada uno de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores. Se agrega una copia de los mismos al expediente de la presente acta como Anexo C.”

“1.2 Se aprueban y ratifican todos y cada uno de los actos ejecutados por el Consejo de Administración, por los Comités, por el Director General y por los demás funcionarios de la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2013.”

- II. Presentación del informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; instrucción a los funcionarios de la Sociedad a dar cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, fracción II del Código Fiscal de la Federación.

“2.1 Se tiene por presentado y se aprueba el informe que se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012. Se agrega una copia de dicho informe al expediente de la presente acta como Anexo D. Asimismo, se aprueba la instrucción a los funcionarios de la Sociedad para que den cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, fracción II del Código Fiscal de la Federación.”

- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, y aprobación del dictamen del Auditor Externo en relación con dichos estados financieros; resoluciones al respecto.

“3.1 Se aprueban los estados financieros consolidados de la Sociedad y el dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013. Se agrega una copia de dichos documentos al expediente de la presente acta como Anexo E.”

“3.2 Se hace constar que la Sociedad separará la cantidad correspondiente para integrar la reserva legal que le corresponde en los términos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el remanente, será mantenida en la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación.”

- IV. Reelección, revocación y/o nombramiento, en su caso, de los consejeros propietarios y/o suplentes que integran el Consejo de Administración de la Sociedad; ratificación de los emolumentos pagados a quienes integraron el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2013 y determinación de los emolumentos a ser aplicados durante 2014; resoluciones al respecto.

“4.1 Se toma nota que el Consejo de Administración se encuentra integrado por las siguientes personas:

Miembros Propietarios	Miembros Suplentes	Fecha de nombramiento inicial
Luis Eduardo Barrios Sánchez (Presidente)	Harald Feldhaus Herrmann	2002
Armando J. García Segovia	Jorge García Segovia	2002
John Timothy Morris	Jonathan Harper	2011
Juan Luis Elek Klein	Carlos Bracho González	2002
Ricardo Maldonado Sosa	Stefan Ricardo Maldonado Sent	2002/2013
Eduardo Raúl Azcárraga Pérez	Luis Emilio Azcárraga Pérez	2002
Francisco Andragnes	Jaime Espinosa de los Monteros Cadena	2013
Sergio del Valle Cantú	José Antonio Contreras Leyva	2010
José Ignacio Mariscal Torroella	Herbert Arturo de Sola Wright	2013

“4.2 Se toma nota de que los accionistas o grupo de accionistas que son titulares o representan individualmente o en su conjunto el 10% o más del capital social de la Sociedad, no ejercieron su derecho de designar a una persona para que ésta integre el Consejo de Administración en términos de lo previsto por el artículo 144 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 50, fracción I de la Ley del Mercado de Valores.”

“4.3 Se aprueba la ratificación de los emolumentos pagados a quienes integraron el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social 2013 y se aprueba la determinación de los emolumentos a ser pagados a quienes integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2014, los cuales serán iguales a los pagados durante el ejercicio social 2013.”

V. Calificación y, en su caso, ratificación de los consejeros propietarios y/o suplentes que integran el Consejo de Administración de la Sociedad que tengan el carácter de independientes; resoluciones al respecto.

5.1 “Se hace constar que, conforme a la información proporcionada, los consejeros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad que se mencionan a continuación, cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores:

Miembros Propietarios	Miembros Suplentes
	Harald Feldhaus Herrmann
Armando J. García Segovia	Jorge García Segovia
John Timothy Morris	Jonathan Harper
Juan Luis Elek Klein	Carlos Bracho González
Ricardo Maldonado Sosa	Stefan Ricardo Maldonado Sent
Eduardo Raúl Azcárraga Pérez	Luis Emilio Azcárraga Pérez
Francisco Andragnes	Jaime Espinosa de los Monteros Cadena
Sergio del Valle Cantú	José Antonio Contreras Leyva
José Ignacio Mariscal Torroella	Herbert Arturo de Sola Wright

Se agrega una copia de dicha información al expediente de la presente acta como Anexo F.”

VI. Reelección, revocación y/o nombramiento, en su caso, del presidente del Comité de Auditoría y del presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y la determinación de emolumentos de los mismos; resoluciones al respecto.

“6.1 Se ratifica como Presidente del Comité de Auditoría, al señor Jaime Espinosa de los Monteros Cadena.”

“6.2 Se ratifica como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, al señor Jose Antonio Contreras Leyva.”

“6.3 Se aprueba la determinación de los emolumentos correspondientes a los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, a ser aplicados durante el ejercicio social 2014, indicando que dichos emolumentos serán iguales a los pagados durante el ejercicio social 2013.”

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo un aumento en la porción variable del capital social de la Sociedad, el cual será liquidado mediante capitalización de cierta prima por suscripción de acciones; resoluciones al respecto.

“7.1 Se aprueba aumentar el capital social de la Sociedad en la parte variable en la cantidad de \$52,459,520.00 (cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), para alcanzar la suma de \$3,694,959,854.00 (tres mil seiscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) sin la emisión de nuevas acciones, sino mediante la capitalización de la prima por suscripción de acciones que se generó como resultado de la oferta pública inicial de acciones de la Sociedad del pasado 13 de junio de 2013 y que será aplicada de manera proporcional a cada uno de los accionistas existentes de la Sociedad al 23 de abril de 2014.”

“7.2 En virtud del anterior aumento el capital social de la Sociedad queda distribuido de la siguiente manera:

Capital Social	Monto
Capital Fijo	\$50,000.00
Capital Variable	\$3,694,959,854.00
Total	\$ 3,695,009,854.00”

“7.3 Se instruye al Secretario del Consejo de Administración para que, de conformidad con las resoluciones adoptadas, lleve a cabo la elaboración de los asientos correspondientes en el Libro de Variaciones al Capital de la Sociedad.”

VIII. Ratificación del monto máximo de recursos destinado para la adquisición de acciones propias de la Sociedad aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de diciembre de 2013; cancelación de dicho fondo, y aprobación del monto máximo que podrá destinarse a dicha adquisición de acciones para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 23 de abril de 2014, en términos de lo previsto por el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, fracción IV y demás legislación aplicable y, en su caso, sobre la reserva correspondiente; y la presentación de las políticas y acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad sobre la compra y venta de tales acciones; resoluciones al respecto.

“8.1 Se ratifican las operaciones realizadas por la Sociedad con base al monto máximo de recursos destinado para la adquisición de acciones propias aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el pasado 5 de diciembre de 2013, y vigente desde dicha fecha y hasta la fecha de la presente Asamblea.”

“8.2 Se aprueba ratificar la cantidad de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) como monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar a la adquisición de acciones propias, durante los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de la celebración de la presente Asamblea. Dicho monto estará vigente y no podrá excederse hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.”

“8.3 Se aprueban las políticas y acuerdos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre la compra y venta de acciones representativas del capital social de la Sociedad. Se agrega una copia de dicho documento al expediente de la presente acta como Anexo G.”

IX. Informe y, en su caso, aprobación de las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, durante el ejercicio social 2014, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.

“9.1 Se tiene por presentado y se aprueba el informe que se refiere a las operaciones que pretende llevar a cabo la Sociedad, o las personas morales que ésta controla, durante el ejercicio social 2014, y se toma nota que no se tiene prevista ninguna operación que represente el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad. Se agrega una copia de dicho informe al expediente de la presente acta como Anexo H.”

X. Designación de delegados especiales para que, de ser necesario o conveniente, acudan ante el Notario Público de su elección, a formalizar las resoluciones adoptadas en la Asamblea; adopción de las resoluciones que se estimen necesarias o convenientes con el propósito de cumplimentar las decisiones acordadas en los puntos que anteceden del presente Orden del Día.

“10.1 Se designa como delegados especiales de esta Asamblea, a los señores Jorge Enrique Borbolla Gómez Llanos, Dina Stella Moreno de la Rocha, Martha Isabel Perez Aguilar, María Teresa Morales Núñez, Guillermo Andrés Braham, Mónica Martínez López, Carla Gastélum Glender y Maria Jose Ricalde Martínez para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público o corredor público de su elección con el objeto de protocolizar la totalidad o parte de las presentes resoluciones, según lo consideren conveniente, en términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como para que realicen cualesquiera notificaciones derivadas de las anteriores resoluciones ante cualquier autoridad en los Estados Unidos Mexicanos, en caso de resultar aplicable.”